ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
UNIDAD DE MAQUINARIAS.

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA POR 3.750 HRS. DE MOTONIV. CPHH- 49.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.122 /

QUILLON, 27 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarías de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. La Cotización Nº 0020717848 del 14.05.2014, de la Empresa Salinas y Fabres S. A.. la Ficha Nº 51 de fecha 14.05.2014 por Mantención de 3.750 Hrs. Y adquisición de filtros y aceites, para la pala de la Motoniveladora, marca J. Deere, patente CPHH- 49 -1.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º numero 7 letra e), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.
6. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 915 del 25.10.2013 y el Decreto Alcaldicio Nº 972 del 20.11.2013 en que nombra al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
9. El Decreto Alcaldio Nº 140 de fecha 27.03.2012 en que nobra al Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SALINAS Y FABRES S.A. Nº** [redacted] debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para la **MANTENCION DE 3.750 HRS. Y ADQUISICION DE FILTROS Y ACEITES PARA LA MOTONIVELADORA MARCA J. DEERE, PATENTE CPHH- 49-1, por:**

FILTROS Y ACEITES	**$**	**248.948.-**
I.V.A.	**$**	**47.300.-**
TOTAL.....	**$**	**296.248.-**

(SON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS/00). /.

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.006.002.002 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE SUBROGANTE

VPM/CHA/cvm
Distribución
- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.